

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTÁ D.C., VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO LEY 2591 DE 1991, SE NOTIFICÓ LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 28 DE ABRIL DE 2016, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA # 110013342050201600356 00 MEDIANTE LA CUAL SE TUTELÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DE LA ACTORA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. FLOR MARINA GONZÁLEZ DE RIVERA
2. UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA



DI 2016-04-29
LA J 3-1-16
C 400-1-16

VÍCTIMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

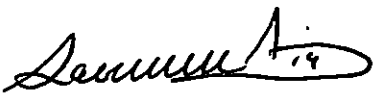
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO LEY 2591 DE 1991, SE NOTIFICÓ LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 28 DE ABRIL DE 2016, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA # 110013342050201600347 00 MEDIANTE LA CUAL SE TUTELÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL ACTOR, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA



COPIA DE LA SENTENCIA
DEL 28 DE ABRIL DE 2016
LA SECRETARIA DEL
AL TRIBUNAL

ACTA